

FIRMADO

1.- PRESIDENTE PLENO, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 25 de Julio de 2018
2.- SECRETARIA PLENO, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 26 de Julio de 2018



DECRETO.- En la Villa de Calp

Siendo necesaria la aprobación de las ordenanzas que señalan en el orden del día de la presente convocatoria, con el objeto de iniciar su tramitación y su entrada en vigor a la mayor brevedad posible. En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 78.2, 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con lo preceptuado en el art. 21.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 48.4 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Calp, resuelvo lo siguiente:

Primero: Convocar sesión **extraordinaria** del Pleno para el día **3 de agosto de 2018** (primera convocatoria), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las **11:30 horas**, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación inicial de la modificación de las bases para la concesión de ayudas para la promoción del deporte.
2. Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Instalaciones Deportivas y su Fiscalidad.

Segundo.- Trasladar la presente resolución a todos los Concejales de la Corporación, significándoles que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndoles, que a partir de esta fecha, tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. César Sánchez Pérez, en la fecha antes indicada de lo que yo, la Secretaria accidental doy fe.